

**Derecho Constitucional II**

Código: 102215  
Créditos ECTS: 6

| Titulación      | Tipo | Curso | Semestre |
|-----------------|------|-------|----------|
| 2500786 Derecho | OB   | 2     | 1        |

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

**Contacto**

Nombre: Mercè Barceló Serramalera  
Correo electrónico: Merce.Barcelo@uab.cat

**Uso de idiomas**

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)  
Algún grupo íntegramente en inglés: No  
Algún grupo íntegramente en catalán: No  
Algún grupo íntegramente en español: Sí

**Equipo docente**

Mercè Barceló Serramalera  
María Jesús García Morales  
José Carlos Remotti Carbonell

**Prerequisitos**

La asignatura Derecho Constitucional II no requiere de unos conocimientos o requisitos previos, pero al tratarse de una asignatura de la misma materia de conocimientos del Grado de Derecho, se recomienda repasar conocimientos y competencias adquiridas en las asignaturas de Organización Constitucional del Estado y de Derecho Constitucional I realizadas en el primer curso.

**Profesorado:**

Derecho Constitucional II (01), Dra. Mercè Barceló

Subgrupo 11: Dra. M. Barceló (cat.)

Subgrupo 12: Sr. José Algarrada (cast.)

Subgrupo 13: Sra. V. Maglietta (cast.)

Derecho Constitucional II (02), Dr. J. C. Remotti

Subgrupo 21: Dr. J. C. Remotti (cast.)

Subgrupo 23: Dr. Tomás Gil (cast.)

Subgrupo 23: Sr. José Algarrada (cast.)

Derecho Constitucional II (51), Dra. M.J. García Morales.

Subgrupo 51: Dra. M.J. García Morales (cast.)

Subgrupo 52: Sr. A. Andrade (cast.)

Subgrupo 53: Sra. V. Maglietta (cast.)

## Objetivos y contextualización

Derecho Constitucional II es una asignatura que se imparte en el primer semestre del segundo año del Grado de Derecho. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumnado adquiera nociones básicas sobre el funcionamiento del sistema de Derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978. Esta asignatura sirve de introducción a otros temas que luego serán desarrollados en las diversas asignaturas a cargo del área de Derecho Constitucional o de otras áreas con docencia en el Grado de Derecho.

Desde la perspectiva formativa, Derecho Constitucional II pretende de los y las estudiantes el logro de diversos objetivos, entre los que destacan particularmente:

- El sistema constitucional de Derechos fundamentales. Los Derechos y deberes. Los elementos configuradores de los Derechos.
- Las garantías y mecanismos de defensa de los Derechos. Los límites y la suspensión de Derechos.
- Los Derechos de autonomía personal. Los Derechos de índole participativa. Los Derechos de contenido económico, social y cultural.

## Competencias

- Defender y promover los valores esenciales del Estado social y democrático de Derecho.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
- Identificar los conflictos de intereses subyacentes en litigios y casos reales.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

## Resultados de aprendizaje

1. Analizar y valorar jurídico-constitucionalmente distintos problemas actuales de la sociedad.
2. Comprender la insuficiencia de elementos formales para dotar a un sistema la condición de democrático.
3. Comprender la necesidad de dotar de eficacia a los derechos fundamentales, no bastando su mera declaración.
4. Comprender los riesgos hacia los derechos que pueden originarse de las nuevas tecnologías.
5. Comprender que los distintos problemas actuales de la sociedad se tienen que abordar desde la tolerancia, el respeto a la diversidad, a los derechos fundamentales y al libre desarrollo de la personalidad, propios de un Estado Social y Democrático de Derecho.
6. Conocer distintas fórmulas y caminos válidos constitucionalmente para encontrar salidas a los distintos problemas actuales de la sociedad.
7. Conocer el carácter normativo, objetivo e institucional de los derechos, sus elementos configuradores, los límites a los derechos y su posible suspensión, así como sus mecanismos de defensa y garantía.
8. Conocer en profundidad la configuración constitucional de determinados derechos especialmente importantes en la actualidad, tales como la libertad y seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, el secreto de las comunicaciones, el honor, la intimidad y la propia imagen, la libertad de expresión, el derecho a la tutela judicial efectiva y las garantías procesales.
9. Conocer la función legitimadora de los derechos fundamentales en el ordenamiento, en toda sociedad democrática y que el reconocimiento, garantía y eficacia de los derechos fundamentales constituyen el elemento material del sistema democrático.

10. Conocer que los derechos no son ilimitados y, por tanto, conocer las fuentes legítimas y constitucionales de límites a los derechos.
11. Definir los distintos mecanismos de defensa y garantía de los derechos.
12. Establecer los casos en los que puede proceder la suspensión de los derechos, sea en supuesto excepcionales como en los de suspensión individual de derechos.
13. Establecer que dichos problemas sociales actuales no tienen una única solución posible válida, sino que democráticamente y constitucionalmente pueden existir distintas soluciones válidas.
14. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
15. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
16. Identificar los distintos mecanismos procesales de protección y garantía de los derechos.
17. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.
18. Valorar la diversidad y la pluralidad de la sociedad.

## Contenido

Este es un programa marco de la asignatura donde se señalan sus contenidos. Pero cada profesor o profesora, coordinador o coordinadora de grupo, lo puede adaptar según se establezca en el Campus Virtual:

### Los derechos fundamentales

1. Evolución histórica, fundamento y concepto de los Derechos fundamentales. La distinción entre Derechos humanos y Derechos fundamentales
2. Problemática y características generales de los Derechos fundamentales en la Constitución Española. Los deberes constitucionales.
3. La dimensión subjetiva y objetiva de los Derechos fundamentales como relaciones jurídicas
4. La clasificación de los Derechos fundamentales. El objeto de los Derechos fundamentales: Derechos de defensa y Derechos de prestación

La estructura de los derechos fundamentales: titularidad, destinatarios y la eficacia en las relaciones privada

1. La titularidad de los Derechos fundamentales
2. Los destinatarios de los Derechos fundamentales
3. La eficacia de los Derechos frente a las personas privadas

### La regulación normativa de los Derechos fundamentales

1. La fuerza vinculante de los Derechos y libertades en el título primero CE
2. La reserva de ley en materia de Derechos fundamentales
3. La delimitación y los límites a los Derechos fundamentales
4. El contenido esencial de los Derechos fundamentales y el control de constitucionalidad. El principio de proporcionalidad

### Las garantías de los Derechos fundamentales

1. La garantía jurisdiccional de los Derechos fundamentales: el sentido de la protección jurisdiccional de los Derechos fundamentales. El recurso de amparo.
2. El Defensor del Pueblo
3. El sistema europeo de protección: el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

#### 4. La suspensión de los Derechos fundamentales

##### El principio de igualdad

1. Funciones y articulación del principio de igualdad en la Constitución Española
2. La distinción entre el principio de igualdad en la ley y en la aplicación de la ley
3. Las cláusulas específicas de prohibición de discriminación

##### Los Derechos de la esfera personal

1. El derecho a la vida ya la integridad física y moral
2. El derecho a la libertad ideológica, religiosa y de culto
3. El derecho a la libertad personal ya la seguridad. El habeas corpus
4. Los Derechos de la vida privada: honor, intimidad y propia imagen. La protección de datos personales

##### Los Derechos individuales

1. El derecho a la inviolabilidad del domicilio
2. El derecho al secreto de las comunicaciones
3. El derecho a la libertad de circulación ya la libertad de residencia

##### Las libertades informativas y los derechos de participación política

1. El derecho a la libertad de expresión y de información
2. El derecho de reunión y manifestación
3. El derecho de asociación
4. El derecho a la participación política. El derecho de petición

##### El derecho a la tutela judicial efectiva

1. Significado y problemas del artículo 24 de la constitución española
2. El derecho de acceso a los tribunales y al juez ordinario predeterminado por la ley
3. Las garantías genéricas de todo proceso. Referencia a la prueba obtenida con violación de Derechos fundamentales
4. Las garantías específicas del proceso penal

##### Derechos culturales, económicos y sociales

1. Libertad de enseñanza y derecho a la educación. La libertad de cátedra
2. El derecho de propiedad y la libertad de empresa
3. Los Derechos laborales y profesionales

## **Metodología**

El proceso de aprendizaje se centra en el trabajo de los y las estudiantes, quienes aprenden trabajando individual y grupalmente, siendo la misión del profesorado ayudarles en esta tarea, suministrándoles

información y mostrándoles las técnicas y las fuentes dónde se puede conseguir. El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiantado se basa en las siguientes actividades:

#### 1. Actividades dirigidas:

1.1. Clase magistral: donde el estudiantado adquiere a través de la transmisión de conocimientos del profesor/profesora las bases conceptuales de la materia y les asienta el marco jurídico doctrinal, normativo y jurisprudencial.

1.2. Seminario: ocuparán las horas asignadas. El estudiantado individualmente o en grupos reducidos, analiza y resuelve, junto con el profesor/profesora, preguntas, casos prácticos o noticias vinculadas con el tema acabado de desarrollar en la clase teórica. La asistencia a los seminarios, excepto si existe causa justificada, es obligatoria.

#### 2. Actividades supervisadas: tutorías

3. Actividades autónomas: se trata de actividades en las que los y las estudiantes se organizan el tiempo y esfuerzo de manera autónoma, bien individual o grupalmente.

##### 3.1 Estudio de la asignatura.

##### 3.2 Lectura de documentos que serán analizados en el aula.

##### 3.3 Búsqueda de bibliografía, jurisprudencia y materiales para la resolución de los casos prácticos.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

## Actividades

| Título                                                                                      | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|--------------------------------------------------------|
| Tipo: Dirigidas                                                                             |       |      |                                                        |
| Clase magistral y seminario                                                                 | 39    | 1,56 | 1, 4, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 10, 18 |
| Tipo: Supervisadas                                                                          |       |      |                                                        |
| Tutorías                                                                                    | 5     | 0,2  | 14                                                     |
| Tipo: Autónomas                                                                             |       |      |                                                        |
| Estudio. Redacción de trabajos. Lectura de textos. Búsqueda de documentación y bibliografía | 106   | 4,24 | 1, 4, 2, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 10, 17, 18    |

## Evaluación

Las competencias de estas materias se evaluarán de forma continuada mediante las siguientes actividades:

- Prueba final de conjunto a desarrollar en la fecha señalada oficialmente por la secretaría académica. Le corresponderá el 50% de la nota. El equipo docente correspondiente a cada uno de los grupos indicará el formato de esta prueba.

- Un mínimo de otras dos actividades de evaluación cuyo peso en la nota será del 50% restante: A estos efectos, en cada uno de los grupos de la asignatura el equipo docente respectivo deberá seleccionar como

mínimo dos actividades diferentes de evaluación (determinando el peso de cada una de ellas en el porcentaje de la calificación dentro del presente 50%). Ejemplo de estas posibles actividades, y solo a título enunciativo: examen parcial (no liberatorio), casos prácticos, informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes, elaboración de trabajos de investigación, recensiones, crítica de libros, fichas de jurisprudencia o de normas, asistencia, participación (se trata de participación activa a lo largo de la asignatura, de calidad, jurídicamente fundamentada, adecuada y pertinente a los temas tratados). Las actividades seleccionadas podrán realizarse, según lo disponga el equipo docente, de manera individual o grupal.

El equipo docente de cada grupo, al inicio del curso, concretará el programa marco de la asignatura previsto en esta guía, explicando el orden y los temas a tratar. También presentará el cronograma de actividades docentes (teoría y seminarios), concretará el sistema de evaluación continuada que haya seleccionado y fijará el porcentaje asignado a cada una de las actividades seleccionadas y su fecha de realización, así como el sistema de reevaluación de las actividades suspendidas. La reevaluación solo podrá realizarse si el alumno ha seguido la evaluación continuada y ha obtenido al menos un 3 en la asignatura. Tales indicaciones serán expuestas en el campus virtual.

El/la alumno/a que copie o intente copiar en un examen final tendrá un 0 en el examen. Un/a alumno/a que presente una práctica en la que haya plagio obtendrá un 0 y recibirá una advertencia. En caso de reiteración de la conducta, el alumno suspenderá la asignatura.

## Actividades de evaluación

| Título                                                                                                                                                                                                                        | Peso | Horas | ECTS | Resultados de aprendizaje                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|------|-------------------------------------------------------|
| Examen parcial, casos prácticos, informes, reseñas, escritos jurídicos, dictámenes, elaboración de trabajos de investigación, recensiones, crítica de libros, fichas de jurisprudencia o de normas, asistencia, participación | 50%  | 0     | 0    | 1, 4, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 10, 17, 18 |
| Examen teórico final                                                                                                                                                                                                          | 50%  | 0     | 0    | 7, 8, 9, 11, 12, 16                                   |

## Bibliografía

### A) Manuales de referencia:

\* APARICIO PÉREZ, Miguel Angel. (dir.)- APARICIO PÉREZ, Miguel A.; BARCELÓ, Mercè (coords), *Manual de Derecho Constitucional*, Atelier, Barcelona, 2016 (3a ed.).

\* BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (y otros) *Derecho Constitucional*, 2 vols., Tecnos. Madrid, 2020 (15a ed.).

\* LÓPEZ GUERRA, Luis et. al., *Derecho Constitucional*, volumen I, Tirant lo Blanch, València, 2018, 11.ed [recurso digital]

\* PÉREZ ROYO, Javier, CARRASCO DURÁN, Manuel, *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, 2018, 16 ed.

### B) Textos Legales:

\* DE CARRERAS SERRA, Francesc.- GAVARA, Juan Carlos, *Leyes políticas*, Aranzadi, Pamplona.

\* ALBERTÍ, Enoch - GONZALEZ, Markus, *Leyes políticas del Estado*, Civitas, Madrid.

### C) Comentarios a la Constitución:

\* PÉREZ TREMPs, Pablo; SÁIZ ARNÁIZ, Alejandro, *Comentario a la Constitución Española. 40 Aniversario. 1978-2018*. 2 tomos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018 [recurso digital]

D)Enlaces web:

Selección y comentario de la jurisprudencia constitucional e internacional más relevante en relación con los principios y derechos fundamentales.

[https://www.boe.es/legislacion/derechos\\_fundamentales.php](https://www.boe.es/legislacion/derechos_fundamentales.php)

## **Software**

Campus Virtual